

DERECHO DE DAÑOS (2018-19)

Código: D095	Fecha de aprobación: 17/06/2016	Precio: 39,27 Créditos en 1ª matrícula
Créditos: 60	Título: Máster Universitario Oficial	

RAMA

Ciencias Sociales y Jurídicas

PLAN

MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO DE DAÑOS

TIPO DE ENSEÑANZA

Presencial

CENTROS DONDE SE IMPARTE

Facultad de Derecho

ESTUDIO IMPARTIDO CONJUNTAMENTE CON

Solo se imparte en esta universidad

FECHAS DE EXAMEN

[Acceda al listado de fechas de examen para esta titulación.](#)

PLAN DE ESTUDIOS OFERTADO EN EL CURSO 2018-19

Leyenda: No ofertada Sin docencia

MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO DE DAÑOS

OBLIGATORIAS

51 créditos

Curso	Título	Créditos	Asignatura
1	OBLIGATORIA	6	36300 - FUNDAMENTO Y DELIMITACIÓN DEL DERECHO DE DAÑOS
1	OBLIGATORIA	3	36301 - EL ASEGURAMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL
1	OBLIGATORIA	4	36302 - DELITO Y RESPONSABILIDAD CIVIL
1	OBLIGATORIA	5	36303 - ASPECTOS PROCESALES DE LAS ACCIONES DE RESPONSABILIDAD CIVIL
1	OBLIGATORIA	5	36304 - RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL
1	OBLIGATORIA	4	36305 - RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE LOS DAÑOS CAUSADOS POR COSAS Y SERVICIOS
1	OBLIGATORIA	3	36306 - RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE LA RELACIÓN LABORAL
1	OBLIGATORIA	3	36307 - RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
1	OBLIGATORIA	5	36308 - TÉCNICAS E INSTRUMENTOS EN EL EJERCICIO DEL DERECHO DE DAÑOS
1	OBLIGATORIA	4	36309 - ARGUMENTACIÓN JURÍDICA Y DERECHO DE DAÑOS
1	OBLIGATORIA	9	36310 - PRÁCTICAS EXTERNAS

TFM

9 créditos

Curso	Título	Créditos	Asignatura
1	TRABAJO FIN DE MÁSTER	9	36311 - TRABAJO FIN DE MÁSTER

Superado este bloque se obtiene

MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO DE DAÑOS

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS GENERALES DEL TÍTULO (CG)

- CG1: Capacidad de comunicación oral y escrita (redacción de documentos científicos y técnicos, uso de lenguaje especializado, saber comunicar a públicos especializados y no especializados de modo claro y con un lenguaje técnico propio del derecho de daños).
- CG2: Capacidad crítica y autocrítica (saber integrar conocimientos, valorando sus fundamentos y reflexionando sobre sus implicaciones sociales, éticas, jurídicas, etc. en el ámbito del Derecho de daños).
- CG3: Capacidad de aprendizaje autónomo (búsqueda de información, análisis y síntesis, orientados a la resolución de problemas prácticos o al desarrollo de un trabajo de investigación en el ámbito del Derecho de daños, comprendiendo el alcance de las modificaciones legislativas).
- CG4: Capacidad de organización y planificación del trabajo, tanto individual como colectivamente, en el contexto del Derecho de Daños.
- CG5: Habilidad en el uso de las TICs (utilizar tecnologías de la información y comunicación como herramienta de expresión y comunicación y de acceso a las fuentes de información y de recursos especializados en materia de Derecho de daños).
- CG6: Ser capaces de obtener y de seleccionar la información procedente de las fuentes relevantes (hechos, testigos, informes periciales) para la resolución de problemas, la elaboración de estrategias de actuación y el asesoramiento a clientes en materias propias del Derecho de Daños.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS (CE)

- CE1: Habilidad para aplicar los conocimientos especializados adquiridos a la resolución de problemas en materia de daños.
- CE2: Comprender la importancia de la evolución y las funciones que cumple el Derecho de daños.
- CE3: Capacidad para identificar las diferencias entre la responsabilidad contractual y la responsabilidad civil extracontractual.
- CE4: Capacidad para conocer las normas aplicables a la responsabilidad civil derivada del delito.
- CE5: Capacidad crítica para diferenciar las distintas categorías de daños indemnizables y la procedencia de reclamación e indemnización del daño moral, aplicando los conocimientos adquiridos.
- CE6: Ser capaz de conocer la teoría y la práctica del ejercicio ante los tribunales de las acciones de responsabilidad civil, y en su caso, saber ejercitar dichas acciones.
- CE7: Ser capaz de analizar e interpretar la doctrina científica y la jurisprudencia en las distintas materias del Derecho de daños y utilizarlas en el caso concreto.
- CE8: Ser capaz de comprender los procesos de socialización y modernización del Derecho de daños y su reflejo en los distintos ordenamientos jurídicos, con especial referencia al ordenamiento español.
- CE9: Ser capaz de comprender y aplicar los principios europeos del Derecho de daños.
- CE10: Ser capaz de interpretar y aplicar las normas legales relativas a la valoración y liquidación de las indemnizaciones.
- CE11: Ser capaz de determinar el orden jurisdiccional competente ante el que presentar una reclamación por daños, según el caso concreto.
- CE12: Ser capaz de entender, interpretar y aplicar los diversos elementos causales que intervienen en la producción del daño.
- CE13: Mostrar una comprensión crítica de la aplicación del análisis económico al Derecho de la responsabilidad civil a través de diversas variables.
- CE14: Razonar y argumentar la incidencia de la culpa y el riesgo como elementos de imputación de la responsabilidad civil, así como su aplicación al caso concreto.
- CE15: Ser capaz de aplicar las reglas procesales sobre la prueba del daño y las reglas sobre la prescripción de la acción de la responsabilidad civil.
- CE16: Ser capaz de delimitar en el caso concreto la responsabilidad de los sujetos implicados en la causación del daño.
- CE17: Ser capaz de identificar los concretos supuestos de responsabilidad de las Administraciones públicas y su diferenciación con otros supuestos y saber aportar las soluciones jurídicas en cada caso.
- CE18: Ser capaz de identificar y resolver los distintos problemas que se plantean cuando el daño se produce al consumidor de un bien o servicio.
- CE19: Ser capaz de identificar y resolver con herramientas jurídicas los distintos problemas que las nuevas tecnologías plantean en el ámbito de la responsabilidad civil.
- CE20: Ser capaz de enjuiciar críticamente los argumentos sobre la procedencia o no de la reparación de daños causados en el ámbito familiar y aplicarlos al caso concreto.

- CE21: Ser capaz de identificar y resolver los concretos problemas de daños causados por distintos profesionales en el ejercicio de su actividad profesional.
- CE22: Comprender la importancia del aseguramiento voluntario y obligatorio en el ámbito de la responsabilidad civil y ser capaz de resolver los problemas que del contrato de seguro se derivan.
- CE23: Desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en materia de Derecho de daños a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados en su ejercicio profesional.
- CE24: Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento aplicables, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.
- CE25: Ser capaz de exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas en el ámbito del Derecho de daños, atendiendo al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas.

COMPETENCIAS BÁSICAS Y DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR)

- CB6: Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB7: Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB8: Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9: Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10: Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

- [Estructura del máster por créditos y materias](#)
- [Distribución de asignaturas por curso/semestres](#)
- [Planificación general del plan de estudios](#)

ESTRUCTURA DEL MÁSTER POR CRÉDITOS Y MATERIAS

Tipo de materia	Créditos
Obligatorias (OB)	42
Prácticas Externas (OB)	9
Trabajo Fin de Máster (OB)	9
TOTAL CRÉDITOS	60

DISTRIBUCIÓN DE ASIGNATURAS POR CURSO / SEMESTRES

PRIMER SEMESTRE			SEGUNDO SEMESTRE		
ASIGNATURA	TIPO	ECTS	ASIGNATURA	TIPO	ECTS
FUNDAMENTO Y DELIMITACIÓN DEL DERECHO DE DAÑOS	OB	6	RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE LA RELACIÓN LABORAL	OB	3
EL ASEGURAMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL	OB	3	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS EN EL EJERCICIO DEL DERECHO DE DAÑOS	OB	5
DELITO Y RESPONSABILIDAD CIVIL	OB	4	ARGUMENTACIÓN JURÍDICA Y DERECHO DE DAÑOS	OB	4
ASPECTOS PROCESALES DE LAS ACCIONES DE RESPONSABILIDAD CIVIL	OB	5	PRÁCTICAS EXTERNAS	OB	9
RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	OB	5	TRABAJO FIN DE MÁSTER	OB	9
RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE LOS DAÑOS CAUSADOS POR COSAS Y SERVICIOS	OB	4			
RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	OB	3			

PLANIFICACIÓN GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

La presente propuesta de Máster se compone de 10 asignaturas obligatorias, que suman un total de 42 ECTS, un Trabajo Fin de Máster de 9 ECTS y la realización de Prácticas Externas a las que se asigna 9 ECTS. No se ofrece ningún contenido optativo.

El estudio del Derecho de Daños se hace agrupando las asignaturas en cinco grandes materias, que son:

- 1) Parte General del Derecho de Daños,
- 2) Parte Especial del Derecho de Daños,
- 3) Aplicación del Derecho de Daños,
- 4) Prácticas Externas, y
- 5) Trabajo Fin de Máster.

Estas materias ofrecen una visión amplia de los diferentes aspectos del Derecho de Daños.

Las asignaturas que integran la «Parte General del Derecho de Daños» proporcionan al alumno las herramientas imprescindibles para adentrarse en el estudio de este sector del ordenamiento jurídico, y de ahí su ubicación temporal, que responde precisamente a este objetivo. La fundamentación y delimitación del Derecho de Daños, el aseguramiento de la responsabilidad civil, el estudio de la responsabilidad civil derivada del delito y el análisis de los aspectos procesales de las acciones de responsabilidad civil, permiten una aproximación completa e interdisciplinar a los grandes temas que hoy tiene planteados el Derecho de Daños.

Las asignaturas agrupadas en la «Parte Especial del Derecho de Daños» ofrecen al alumnado una visión directamente relacionada con sectores concretos de la actividad. La responsabilidad civil profesional, la responsabilidad civil derivada de los daños causados por cosas o servicios, la responsabilidad civil derivada de la relación laboral y la responsabilidad civil de las Administraciones Públicas, constituyen concretas tipologías de daños que son importante fuente de litigiosidad y requieren un estudio especializado.

Las asignaturas que integran la materia «Aplicación del Derecho de Daños» proporcionan al alumnado las destrezas y habilidades necesarias para preparar y comunicar casos, problemas o situaciones relacionados con el Derecho de daños, así como para plantear, argumentar y defender posibles soluciones ante los Tribunales o autoridades públicas y ante los clientes. Esto se consigue a partir del estudio de las distintas técnicas de oratoria e interrogatorio y del análisis de los métodos y estrategias argumentativas.

Por otro lado, las prácticas externas permiten la traslación de los resultados del aprendizaje alcanzados en las asignaturas anteriores a una experiencia real de ejercicio profesional. La realización de estas prácticas queda garantizada por la existencia de diversos convenios que la Facultad de Derecho tiene suscritos con despachos profesionales, empresas y organismos públicos.

Finalmente, el Trabajo Fin de Máster tiene como objetivo verificar la adquisición de las competencias propuestas por el Máster. Consiste en la elaboración y posterior defensa de un trabajo obligatorio con el que culmina el ciclo formativo del alumno, evaluando a través de él la capacidad para relacionar los conocimientos teóricos y las competencias asociadas a la titulación.

Todas las materias se imparten siguiendo una metodología enseñanza-aprendizaje de carácter presencial, en la que se definen como actividades las clases teóricas y las clases prácticas.

En las actividades teóricas se desarrolla un aprendizaje experimental y creativo en el que se potenciará la participación del alumnado a través de, por ejemplo, el desarrollo de ejercicios y debates en clase. También se prevé en determinadas asignaturas la intervención puntual de magistrados del Alto Tribunal y especialistas internacionales sobre la materia a través de videoconferencia.

Las clases prácticas se plantearán para el desarrollo de trabajos prácticos de aplicación inmediata de las ideas vistas en las clases de teoría, o en el desarrollo de proyectos de naturaleza colaborativa.

Además, una parte del trabajo que el estudiante debe realizar se propondrá mediante un aprendizaje no presencial, como son los trabajos que se encarguen para la evaluación de determinadas asignaturas. Por ello, todas las asignaturas utilizan el Campus Virtual de la Universidad de Alicante, que además de permitir a los profesores la realización de una estructuración del conocimiento que debe adquirir el estudiante, permite la introducción de hitos para la solicitud de cada una de las entregas que

han de realizar a lo largo del curso. Esto ayuda al alumnado a gestionar y a organizar sus esfuerzos fuera de las aulas. Por último, la evaluación tendrá como objetivo fundamental cuantificar el grado de cumplimiento de los objetivos formativos. El sistema de evaluación a seguir será el de evaluación continua, combinado con pruebas finales de conocimientos y evaluación de trabajos, memorias o informes.

- [Requisitos de Acceso](#)
- [Admisión y Criterios de Valoración](#)
- [Preinscripción y Matrícula](#)
- [Oferta de Plazas](#)

REQUISITOS DE ACCESO

Según la Normativa de la Universidad de Alicante, para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster Universitario será necesario:

1. Estar en posesión de un TÍTULO UNIVERSITARIO OFICIAL ESPAÑOL u otro expedido por una institución de educación superior del EEES (Espacio Europeo de Educación Superior) que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de Máster.
2. Estar en posesión de un TÍTULO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EXTRANJERO que haya sido HOMOLOGADO al título que permite acceder a los estudios solicitados.
3. Estar en posesión de un TÍTULO UNIVERSITARIO obtenido en una Universidad o Centro de Enseñanza Superior de PAÍSES AJENOS AL EEES, sin necesidad de la homologación previa de sus estudios. En este supuesto hay que tener en cuenta:
 - El Título no homologado requiere un informe técnico de equivalencia expedido por la Universidad de Alicante (ContinUA - Centro de Formación Continua), por el que se deberá abonar la tasa correspondiente.
 - El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el/la interesado/a, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de máster universitario.

ADMISIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios de admisión serán establecidos por la Comisión Académica de cada Máster, regulada en el artículo 20 de la Normativa sobre títulos oficiales de Máster Universitario de la Universidad de Alicante (BOUA 20/12/2012). Entre otras, una de sus funciones será la de llevar a cabo la selección del alumnado a efectos de su admisión.

La comisión académica será nombrada por la Facultad o Escuela proponente y estará compuesta al menos por:

- El Coordinador o Coordinadora del Máster universitario, que la preside.
- Un mínimo de tres miembros representantes del profesorado que imparte docencia en el Máster universitario, elegidos entre y por el profesorado del Máster universitario, procurando que estén representados los Departamentos que intervienen en el plan de estudios.
 - 1 representante del Centro proponente.
 - 1 representante del alumnado, que será elegido cada año entre y por el alumnado del máster universitario.
 - 1 representante de las empresas y/o instituciones cuando se contemplen prácticas externas. Será propuesto por el Coordinador o Coordinadora del Máster universitario, oídas las empresas y/o instituciones.
 - 1 miembro del PAS para cuestiones relacionadas con la gestión administrativa del Máster universitario.
- En el caso de titulaciones de Máster conjuntas, será de aplicación lo que se estipule en los convenios correspondientes.

En este sentido, y únicamente en el caso de que el número de preinscritos/as supere el de plazas ofertadas, la Comisión Académica del Máster procederá a evaluar las solicitudes en atención a los siguientes **criterios**:

1. Expediente académico en el grado/licenciatura en Derecho: 60% de la valoración final.
2. Posesión de titulaciones de postgrado o cursos de especialización: 20% de la valoración final.
3. Perfil o trayectoria profesional relacionada con el Derecho de Daños: 10% de la valoración final.
4. Solicitud explicativa del aspirante en la que se exprese tanto su motivación para cursar el Máster como el ajuste de sus

expectativas con las exigencias para la obtención del mismo: 10% de la valoración final.

PREINSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA

PREINSCRIPCIÓN [+info](#)

El alumno interesado en cursar un Máster Oficial en la UA, deberá realizar una preinscripción en los plazos y condiciones que se establezcan anualmente.

MATRÍCULA [+info](#)

Tras la publicación de las listas definitivas de admitidos se enviará por correo electrónico a los alumnos admitidos una contraseña que servirá de identificación de usuario para poder matricularse a través de **Campus Virtual** en los plazos y condiciones que se establezcan anualmente.

En el procedimiento de matrícula, los **documentos expedidos en el extranjero** deberán ser oficiales y estar debidamente legalizados y traducidos, más información:

- <http://sga.ua.es/es/normativa-academica/legalizacion/legalizacion-de-documentos.html>

OFERTA DE PLAZAS

CURSO	OFERTA DE PLAZAS
2016-17	40

CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

Curso académico	Implantación del Máster
2016-2017	Primer curso

- [Memoria Verificada](#)
- [Resolución Consejo de Universidades \(CU\): Verificación positiva](#)
- [Autorización de la Generalitat Valenciana](#)

Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) del Título

- Estructura del Centro para la Calidad
 - [Comisión de Garantía Interna de Calidad](#)
 - Otras Comisiones
- [Manual SGIC](#)
- [Procedimientos](#)
 - [Estratégicos \(PE\)](#)
 - [Clave \(PC\)](#)
 - [Apoyo \(PA\)](#)
 - [Medida \(PM\)](#)
- [Gestión del SGIC](#) (Acceso a ASTUA) 

Seguimiento del Título

- Autoinformes UA
- Informes externos AVAP
- Otros informes
- Planes de mejora
- [Progreso y resultados del aprendizaje](#)

Información del Centro	Información general para el alumno
<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Derecho Campus de San Vicente del Raspeig Ctra. de Alicante s/n 03690 San Vicente del Raspeig (Alicante) Teléfono:+ 34 96 590 3573 Fax:+ 34 96 590 9896 facu.dret@ua.es http://derecho.ua.es/es/ • Centro de Formación Continua (ContinUA) Solo para el proceso de preinscripción Edificio Germán Bernácer, planta baja Teléfono: + 34 96 590 9422 Fax: + 34 96 590 9442 continua@ua.es http://web.ua.es/es/continua	<ul style="list-style-type: none">• Becas y ayudas• Alojamiento• Comedores y cafeterías• Transporte• Atención médica de urgencia• Seguros• Atención estudiantes con necesidades especiales• Representación y participación estudiantil• Tarjeta de identificación universitaria (TIU)• Preguntas frecuentes
Normativa general de la UA	+ Información titulación
<ul style="list-style-type: none">• Normativa y procedimientos académicos de la Universidad de Alicante	<ul style="list-style-type: none">• BOE de publicación del plan de estudios• Web propia• Folleto informativo• Datos del título en el RUCT